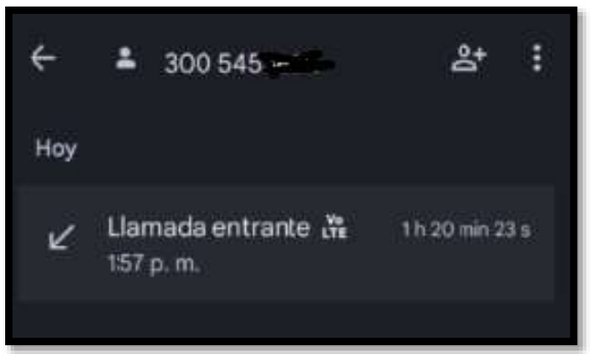
EVIDENCIA OBLIGACION 60. Ofrecer escucha activa centrándose en la comprensión del problema expresado por la persona que solicita orientación psicológica.

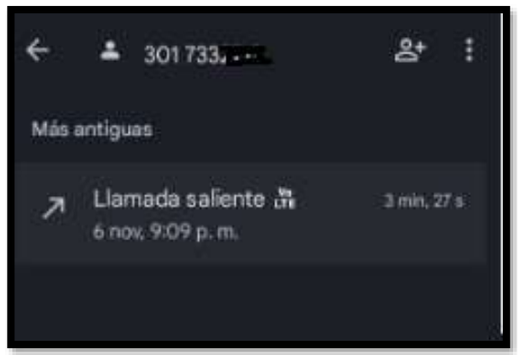
Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de noviembre de 2025 al 18 de noviembre de 2025, Ofrecimos espacios de escucha activa a través de la línea de atención de salud mental No.3215763189, donde brindamos primeros auxilios psicológicos, haciendo uso de estrategias de escucha activa, comunicación asertiva, sin juzgar ni imponer opiniones, es importante reiterar que la atención brindada no tiene límite de tiempo en la conversación o atención, es decir, esta puede variar dependiendo del estado emocional del tele consultante cuando se comunica con la línea. El equipo profesional se enfoca en entender las necesidades emocionales para poder proporcionar la orientación y el apoyo emocional que requiere, promoviendo en ellos la identificación de diferentes posibilidades, recursos y estrategias racionales para afrontar las dificultades o conflictos emocionales por las cuales consultan a la línea.

Espacio de escucha activa. Ofrecimos escucha activa a través de la línea de atención de salud mental No.3215763189, donde brindamos primeros auxilios psicológicos, haciendo uso de estrategias de escucha activa y comunicación asertiva.

Evidencia 1. Orientación por medio de llamada.



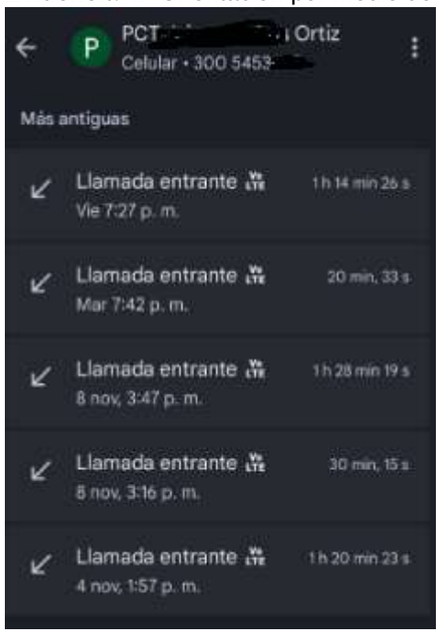
Evidencia 2. Orientación por medio de llamada.



Evidencia 3. Orientación por medio de llamada.



Evidencia 4. Orientación por medio de llamada.



Evidencia 5. Orientación por medio de llamada.



Evidencia 6. Orientación por medio de llamada.

